

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53154 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 659/2016

Fecha del auto de declaración: 30 de septiembre de 2016

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: Ecobike. S.L.

CIF de la concursada: B-63333082

Domicilio de la concursada: Forallac (Girona), Calle dels Arboços, número 10 del Polígono Ind. Vulpellac (v.2)- nave 1.

Administración concursal: Arnaez-Pineda Concursal, S.L.P.

- Dirección postal: Avenida Vila de Blanes, número 161, 1-1 con CP: 17.310 de la población de Lloret de Mar (Girona).

- Dirección electrónica: arnaezpinedaconcursal@gmail.com

Regimen de las facultades del concursado: El concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, 17001 Girona).

Girona, 11 de octubre de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160075565-1